

III. Otras Resoluciones

Consejería de Transición Ecológica y Energía

2285 *ORDEN de 3 de julio de 2024, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el periodo 2024-2026.*

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 8.1, de carácter básico, que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, contempla en sus artículos 6, 7 y 8 el procedimiento, alcance, vigencia, contenido y seguimiento de los planes estratégicos de subvenciones.

Según lo previsto en dichos artículos, deberán recogerse en el Plan para todo el departamento y sus organismos públicos adscritos, por un periodo de tres años, salvo que por la especial naturaleza del sector afectado, sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente, los objetivos estratégicos, que describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del Plan y que han de estar vinculadas con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios, las líneas de subvención, debiendo concretarse las áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las subvenciones, objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, plazo necesario para su consecución, costes previsibles para su realización y detalle de las fuentes de financiación, régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan, con determinación de un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan que permitan conocer el grado de cumplimiento de los respectivos objetivos. Además, se establecen preceptivamente un seguimiento y actualización anual y un informe a emitir en periodo equivalente a la mitad de la vigencia del Plan, pudiendo dar lugar cualquiera de ellos a modificaciones, sustituciones o eliminación de líneas de subvenciones.

De acuerdo con el Decreto 41/2023, de 14 de julio, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, se dispone en su artículo 11 que la Consejería de Transición Ecológica y Energía asume las competencias que en materia de transición ecológica, lucha contra el cambio climático y energía tenía la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, salvo las competencias en materia de planificación territorial y aguas.

Por su parte el Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, en su artículo 9 concreta los órganos superiores y directivos en los que se estructura la Consejería de Transición Ecológica y Energía.

El artículo 6 del citado Decreto 36/2009 prevé que la aprobación de los Planes Estratégicos de Subvenciones corresponde a los titulares de los departamentos, previo informe de la Dirección General competente en materia de presupuestos. Dicho informe ha sido emitido con fecha 1 de julio de 2024. Para la elaboración del Plan se han recabado propuestas a los distintos centros gestores de subvenciones del departamento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la presente Orden será publicada en el Boletín Oficial de Canarias.

En cumplimiento de dichas previsiones, teniendo en cuenta las propuestas de los distintos centros directivos adscritos a esta Consejería sobre el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Plan Estratégico de la Consejería de Transición Ecológica y Energía para el periodo 2024-2026 en los términos que constan en el anexo de la presente Orden.

El presente Plan Estratégico tiene carácter programático y su contenido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.3 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, no crea derechos ni obligaciones y su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio y al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria que se establezcan para la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- En el supuesto de que una vez concluido el ejercicio presupuestario 2026, no se hubiese iniciado la vigencia del nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que cuenten con consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el ejercicio presupuestario 2027, hasta tanto se apruebe el nuevo Plan Estratégico de Subvenciones.

Tercero.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias y entrará en vigor al día siguiente a su publicación en dicho Boletín.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2024.

EL CONSEJERO DE TRANSICIÓN
ECOLÓGICA Y ENERGÍA,
Mariano Hernández Zapata.

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA PARA EL PERIODO 2024-2026

I. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN Y VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LOS CORRESPONDIENTES PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

En el marco de las competencias atribuidas a este Departamento, se fijan los siguientes objetivos estratégicos de la acción institucional a desarrollar durante la vigencia del Plan:

1. FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE LA IMPLANTACIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES.

El actual sistema energético canario sufre las graves consecuencias inherentes a cualquier región insular carente de recursos energéticos convencionales, no conectada a redes continentales y con escaso empleo de recursos autóctonos, lo que lo configura como un sistema con una gran dependencia del exterior, basado en combustibles fósiles y por tanto con elevados impactos negativos sobre el medio ambiente. En concreto, el sector “procesado de la energía” es el que contribuye en mayor medida a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), alcanzando valores superiores al 85% de las emisiones GEI totales en Canarias.

El Gobierno de Canarias ha adoptado como uno de sus principales ejes de actuación la lucha contra el cambio climático y la consecución de la necesaria transición ecológica. Así, el 3 de octubre de 2023 se aprueba la declaración de la emergencia energética en Canarias, con la finalidad de comprometer todas las políticas del Gobierno de Canarias y de las administraciones públicas canarias, que puedan contribuir a frenar la situación crítica de Canarias en generación de energía eléctrica, en consonancia con el desarrollo e implantación de las renovables.

En este contexto, este Departamento contempla como uno de los principales objetivos para el periodo 2024-2026 la política de fomento de la eficiencia energética y de la implantación de proyectos de energías renovables, para reducir la dependencia energética exterior y minimizar los impactos ambientales derivados del uso de combustibles fósiles, en el ámbito residencial, de las empresas y el sector público.

En este ámbito, también se encuentran las líneas derivadas de los programas desarrollados en el marco del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, gestionadas a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA), en concreto, la rehabilitación energética en edificios existentes y los programas de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias, que contarán con la financiación del Estado derivadas de los distintos Programas.

Por otro lado, se desarrollan las líneas de movilidad eficiente y sostenible, contribuyendo a la descarbonización del sector transporte mediante el fomento de las energías alternativas para la consecución de los objetivos fijados por el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, promoviendo la realización de actuaciones de apoyo a la movilidad basada en criterios de eficiencia energética, sostenibilidad e impulso del uso de energías alternativas, incluida la disposición de las infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos adecuadas.

Este Departamento contempla como una de sus actuaciones prioritarias para el periodo 2024-2026 la política de apoyo económico para el fomento de la implantación del transporte sostenible, en todos sus ámbitos. La ejecución de diversos programas de subvenciones para la ejecución de estos proyectos contará con la financiación del Estado, a raíz de los distintos Programas de movilidad eficiente y sostenible aprobados, así como de financiación de recursos propios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. PROMOCIONAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DE LOS PARQUES NACIONALES DE CANARIAS.

Este objetivo estratégico está alineado con los objetivos previstos en el programa presupuestario 456L, en la importancia social y de desarrollo económico de Canarias de los Parques Nacionales.

El impacto que se pretende alcanzar es proteger y conservar los valores naturales (gea, flora, fauna, vegetación, aguas y atmósfera), en definitiva, el conjunto de ecosistemas, también los valores culturales (arqueológicos y etnográficos) que alberga, en razón de su interés educativo, científico, cultural, recreativo, turístico y socioeconómico. Por otro lado ordena y facilita las visitas a los Parques, creando, acondicionando y manteniendo diversas infraestructuras y servicios.

3. FOMENTO DE LA COLABORACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y OTROS ORGANISMOS EN LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL, LA BIODIVERSIDAD EN CANARIAS Y EL CAMBIO CLIMÁTICO.

Se pretende la colaboración entre la consejería competente en materia de sostenibilidad y las entidades sin ánimo de lucro que operen en el área de la conservación y del medio natural, la biodiversidad y el Cambio Climático en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, como es el caso de las distintas Reservas de la Biosfera creadas en cada una de las islas.

II.- LÍNEAS DE SUBVENCIÓN EN LAS QUE SE CONCRETA EL PLAN DE ACTUACIÓN.

1. FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE LA IMPLANTACIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y EL ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO. TRANSICIÓN VERDE.

Mediante Decisión de la Comisión C (2022) 9645, de 14 de diciembre de 2022, ha quedado aprobado el Programa FEDER Canarias 2021-2027, que establece dentro de las prioridades de inversión (PI) la prioridad P2A: “Transición verde”, con los siguientes objetivos específicos, con una tasa de cofinanciación del 85%.

Objetivo desagregado 1.1: fomentar la eficiencia energética así como los proyectos de energías renovables para reducir la dependencia energética exterior y minimizar los impactos ambientales derivados del uso de combustibles fósiles, en el ámbito residencial, de las empresas y el sector público.

Línea de subvención 1.1.1: EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES FEDER.

Alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible previstos para esta Comunidad Autónoma de Canarias, mediante la incorporación de energías renovables autóctonas que constituirán una de las actuaciones prioritarias.

- Objetivo específico: fomentar la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

- Objetivo específico: potenciar las energías renovables de conformidad con Directiva (UE) 2018/2001 [1] sobre energías renovables, incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella.

- Objetivo específico: crear sistemas, redes y equipos de almacenamiento de energía inteligentes al margen de la RTE-E.

Áreas de competencias afectadas: fomentar la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Potenciar las energías renovables de conformidad con Directiva (UE) 2018/2001 [1] sobre energías renovables, incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella.

Crear sistemas, redes y equipos de almacenamiento de energía inteligentes al margen de la RTE-E.

Sectores a los que se dirige: todos los sectores.

Objetivos: reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la eficiencia energética y las energías renovables.

Objetivo del programa presupuestario: “Ahorro energético”: reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la sustitución de equipos por otros más eficientes. Potenciar las energías renovables de conformidad con Directiva (UE) 2018/2001 [1] sobre energías renovables, incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella.

Efecto previsto: reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero por la reducción de combustión de derivados del petróleo.

Procedimiento de concesión: subvención en concurrencia no competitiva y competitiva.

Unidad responsable: Dirección General de Energía. Servicio de Eficiencia Energética y Nuevas Energías.

Plazo de concesión: anual.

Plazo de vigencia: 2026.

Plazo de consecución de objetivos: 31 de diciembre de 2026.

Coste estimado: 12.111.384,00 euros.

Aplicación presupuestaria 12.11:

PROGRAMA	PILA	TIPO DE FINANCIACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO POC	PRESUPUESTO ANUAL
G/425A/7500400	207G0006	Ahorro Energético y Energías Renovables FEDER, recursos CAC, cofinanciado por el FEDER en un 85%	AHORRO ENERGÉTICO Y ENERGÍAS RENOVABLES Ayuntamientos	12.662.766,00 €	2.110.461,00 €
G/425A/7600400	207G0006	Ahorro Energético y Energías Renovables FEDER, recursos CAC, cofinanciado por el FEDER en un 85%	AHORRO ENERGÉTICO Y ENERGÍAS RENOVABLES SUBVENCIONES A CABILDOS INSULARES	12.627.234,00 €	2.104.539,00 €
G/425A/7700200	207G0006	Ahorro Energético y Energías Renovables FEDER, recursos CAC, cofinanciado por el FEDER en un 85%	SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS AHORRO ENERGÉTICO	25.325.538,00 €	4.220.923,00 €
G/425A/7800200	207G0006	Ahorro Energético y Energías Renovables FEDER, recursos CAC, cofinanciado por el FEDER en un 85%	SUBVENCIONES A FAMILIAS E INSTITUCIONES	12.662.766,00 €	2.110.461,00 €
G/456J/7500400	207G0006	Ahorro Energético y Energías Renovables FEDER, recursos CAC, cofinanciado por el FEDER en un 85%	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS AHORRO ENERGÉTICO Y ENERGÍAS RENOVABLES	3.000.000,00 €	500.000,00 €
G/456J/7600400	207G0006	Ahorro Energético y Energías Renovables FEDER, recursos CAC, cofinanciado por el FEDER en un 85%	SUBVENCIONES A CABILDOS INSULARES	3.000.000,00 €	500.000,00 €
G/456J/7800100	247G0033	Ahorro Energético y Energías Renovables FEDER, recursos CAC, cofinanciado por el FEDER en un 85%	A FAMILIAS E INSTITUCIONES PROGRAMA AYUDA SISTEMA REDES	3.390.000,00 €	565.000,00 €

Régimen de seguimiento y evaluación: la verificación in situ de una muestra estará realizada a 31 de diciembre de 2026.

Indicadores:

Objetivo Específico	Unidad de medida
Eficiencia Energética	Viviendas
Eficiencia Energética	Metros cuadrados
Eficiencia Energética	MWh/año
Eficiencia Energética	Toneladas de CO2 eq./año
Energías renovables	MW
Energías renovables	Toneladas de dióxido de carbono equivalente/año
Energías renovables	MWh/año
Soluciones para el almacenamiento de electricidad	MWh
Despliegue de proyectos de sistemas energéticos inteligentes	Proyectos

Línea de subvención 1.1.2: MOVILIDAD SOSTENIBLE.

Áreas de competencias afectadas: fomento de la eficiencia energética y del vehículo eléctrico.

Sectores a los que se dirige: Administraciones públicas y empresas.

Objetivos: reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la incorporación de vehículos eléctricos y puntos de recarga.

Objetivo del programa presupuestario: “Ahorro energético”: reducir las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la incorporación de vehículos eléctricos y puntos de recarga.

Efecto previsto: reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero por la reducción de combustión de derivados del petróleo.

Procedimiento de concesión: subvención en concurrencia no competitiva.

Unidad responsable: Dirección General de Energía. Servicio de Eficiencia Energética y Nuevas Energías.

Plazo de concesión: anual.

Plazo de vigencia: 2026.

Plazo de consecución de objetivos: 31 de diciembre de 2026.

Coste estimado: 1.500.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 12.11.

PROGRAMA	PILA	TIPO DE FINANCIACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO POC	PRESUPUESTO ANUAL
G/425A/7500400	247G0007	Ahorro Energético y Energías Renovables FEDER, recursos CAC, cofinanciado por el FEDER en un 85%	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS MOVILIDAD POC	3.000.000,00 €	500.000,00 €
G/425A/7600400	247G0007	Ahorro Energético y Energías Renovables FEDER, recursos CAC, cofinanciado por el FEDER en un 85%	SUBVENCIONES A CABILDOS MOVILIDAD POC	3.000.000,00 €	500.000,00 €
G/425A/7700200	247G0007	Ahorro Energético y Energías Renovables FEDER, recursos CAC, cofinanciado por el FEDER en un 85%	MOVILIDAD POC	3.000.000,00 €	500.000,00 €

Régimen de seguimiento y evaluación: la verificación in situ de una muestra estará realizada a 31 de diciembre de 2024.

Indicadores: toneladas de CO₂ no emitidas.

Línea de subvención 1.1.3: ESCUELA DE CONDUCCIÓN EFICIENTE.

Áreas de competencias afectadas: la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Sectores a los que se dirige: Empresa Escuela de conducción eficiente.

Objetivos: reducir las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al transporte terrestre, mediante sustitución de vehículos e implantación de medidas de movilidad sostenible.

Objetivo del programa presupuestario: “Ahorro energético”: reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Efecto previsto: reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero por la reducción de combustión de derivados del petróleo, sobre todo en núcleos urbanos y red de transporte.

Procedimiento de concesión: subvención directa.

Unidad responsable: Dirección General de Energía. Servicio de Eficiencia Energética y Nuevas Energías.

Plazo de concesión: anual.

Plazo de vigencia: 2024.

Plazo de consecución de objetivos: 31 de diciembre de 2024.

Coste estimado: 100.000,00 euros.

Fuentes de financiación: Aplicación presupuestaria 12.11.G/425A/7700200 PROGRAMA SUBCONCEPTO 237G0577 ESCUELA DE CONDUCCIÓN EFICIENTE, Régimen de seguimiento y evaluación: la verificación in situ de una muestra estará realizada a 31 de diciembre de 2024.

Indicadores: toneladas de CO₂ no emitidas.

2. PROMOCIONAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DE LOS PARQUES NACIONALES DE CANARIAS.

Objetivo desagregado 2.1: potenciar las actuaciones de conservación, restauración y eliminación de impactos, contribuyendo al desarrollo socioeconómico sostenible, a la divulgación de los valores naturales y culturales de los Parques Nacionales, a la formación de poblaciones locales y a la modernización de infraestructuras y diversificación y mejora de los servicios prestados por la Administración Local.

Línea de subvención 2.1.1: SUBVENCIONES ÁREAS DE INFLUENCIA PARQUES NACIONALES.

Área de competencias afectadas: Parques Nacionales de Canarias.

Sectores a los que se dirige:

- Ayuntamientos y sus OO.AA.
- Entidades empresariales y autónomos.
- Organizaciones sin ánimo de lucro.
- Residentes y agrupación de propietarios de terrenos en áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales.

Objetivo: promocionar el desarrollo sostenible en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales canarios.

Objetivo del programa presupuestario:

- Promover cualquier iniciativa pública o privada prevista en los planes de desarrollo sostenible de los Parques Nacionales o en la Agenda 21 de cualquiera de los municipios que conforman sus áreas de influencia socioeconómica.

- Contribuir a la divulgación y difusión de los Parques Nacionales canarios.
- Contribuir a la modernización de infraestructuras y a la diversificación y mejora de los servicios prestados por la Administración Local.
- Contribuir a la conservación y restauración de los Parques Nacionales canarios.
- Contribuir a la formación de las poblaciones locales en tareas relacionadas con la gestión de los parques nacionales o con el uso sostenible de los recursos naturales renovables.

Efecto previsto:

- Garantizar la conservación de los valores objeto de declaración de los Parques Nacionales canarios, mediante actuaciones de conservación, restauración y eliminación de impactos.
- Contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible de las poblaciones que cuenten en su territorio con dichos espacios.
- Contribuir a la divulgación de los valores naturales y culturales de los Parques Nacionales canarios.
- Contribuir a la formación de las poblaciones locales.
- Contribuir a la modernización de infraestructuras y a la diversificación y mejora de los servicios prestados por la Administración Local que guarden relación directa con las finalidades y objetivos objeto de declaración de los Parques Nacionales.

Procedimiento de concesión: concurrencia competitiva.

Unidad de responsable: Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad.

Plazo de concesión: anual.

Plazo de vigencia: 31 de diciembre de 2027.

Plazo de consecución de objetivos: 31 de diciembre del año siguiente a cada convocatoria.

Coste estimado: 440.000 euros en cada convocatoria.

Fuentes de financiación: transferencia de crédito ANUAL del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través del Organismo Autónomo Parques Nacionales, en la aplicación presupuestaria 1212.456L/7500400/167G0010 SUBVENCIÓN ÁREAS DE INFLUENCIA PARQUES NACIONALES, FONDO 7012007 (Proyecto 2022/F/000000032).

Régimen de seguimiento y evaluación: se llevará a cabo la comprobación de la justificación en los términos previstos en el artículo 36 del Decreto 36/2009.

Indicadores: actuaciones efectivamente desarrolladas y grado de ejecución del gasto aprobado.

Línea de subvención 2.1.2: SUBVENCIÓN ÁREA DE INFLUENCIA PARQUE NACIONAL CALDERA DE TABURIENTE PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL PASO.

Área de competencias afectadas: Parques Nacionales de Canarias.

Sectores a los que se dirige:

- Ayuntamientos y sus OO.AA.

Objetivo: promocionar el desarrollo sostenible en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales canarios. Actuaciones destinadas a la recuperación en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente.

Objetivo del programa presupuestario:

- Promover cualquier iniciativa pública o privada prevista en los planes de desarrollo sostenible de los Parques Nacionales o en la Agenda 21 de cualquiera de los municipios que conforman sus áreas de influencia socioeconómica.

- Contribuir a la divulgación y difusión de los Parques Nacionales canarios.

- Contribuir a la modernización de infraestructuras y a la diversificación y mejora de los servicios prestados por la Administración Local.

- Contribuir a la conservación y restauración de los Parques Nacionales canarios.

- Contribuir a la formación de las poblaciones locales en tareas relacionadas con la gestión de los Parques Nacionales o con el uso sostenible de los recursos naturales renovables.

Efecto previsto:

- Garantizar la conservación de los valores objeto de declaración de los Parques Nacionales canarios, mediante actuaciones de conservación, restauración y eliminación de impactos.

- Contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible de las poblaciones que cuenten en su territorio con dichos espacios.

- Contribuir a la divulgación de los valores naturales y culturales de los Parques Nacionales canarios.

- Contribuir a la formación de las poblaciones locales.

- Contribuir a la modernización de infraestructuras y a la diversificación y mejora de los servicios prestados por la Administración Local que guarden relación directa con las finalidades y objetivos objeto de declaración de los Parques Nacionales.

Procedimiento de concesión: concesión directa.

Unidad de responsable: Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad.

Plazo de concesión: 31 de diciembre de 2024.

Plazo de vigencia: 2024-2026.

Plazo de consecución de objetivos: 31 de diciembre de 2025.

Coste estimado: 443.670,00 euros.

Fuentes de financiación: transferencia de crédito única 2021 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través del Organismo Autónomo Parques Nacionales en la aplicación 1212/456L/7500400, PI/LA 227G0140, ACTUACIONES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIO ECONÓMICA DE LA CALDERA DE TABURIENTE AFECTADA POR EL VOLCÁN CUMBRE VIEJA, FONDO 70V1202.

Régimen de seguimiento y evaluación: se llevará a cabo la comprobación de la justificación en los términos previstos en el artículo 36 del Decreto 36/2009.

Indicadores: actuaciones efectivamente desarrolladas y grado de ejecución del gasto aprobado.

3. FOMENTO DE LA COLABORACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL, LA BIODIVERSIDAD EN CANARIAS Y EL CAMBIO CLIMÁTICO.

Objetivo desagregado 3.1: potenciar las actuaciones de conservación, defensa y divulgación de la biodiversidad de Canarias contribuyendo al desarrollo socioeconómico sostenible.

Línea de subvención 3.1.1: AYUNTAMIENTO DE GARACHICO-FICMEC.

Área de competencia afectada: educación y concienciación ambiental.

Sectores a los que se dirige: Festival Internacional de Cine Medioambiental de Canarias-Ayuntamiento de Garachico

Objetivos: mejorar la capacidad del FICMEC como instrumento para la educación y concienciación ambiental. Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

Objetivo presupuestario: OEsp 3.1 Promover la educación y la formación en materia ambiental y de acción climática.

Efecto previsto: jornadas, muestras, talleres y actividades paralelas al FICMEC que persiguen la participación ciudadana en el propio festival como vehículo para desarrollar una sociedad sostenible y responsable.

Procedimiento de concesión: directa nominada.

Unidad responsable: Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía. Servicio de Cambio Climático e Información Ambiental.

Plazo de concesión: 2024-2026.

Plazo de vigencia: anual.

Plazo de consecución de objetivos: 15 de septiembre de la anualidad correspondiente.

Coste estimado: 30.000,00 euros.

Fuentes de financiación: 100% Comunidad Autónoma de Canarias. Aplicación Presupuestaria: 1204 456D 4500400 elemento PEP 124G0533 “Ayuntamiento de Garachico-FIMEC”.

Régimen de seguimiento y evaluación: la verificación in situ estará realizada a 31 de diciembre de 2024.

Indicadores: número de personas que visitan las jornadas, muestras, talleres y actividades del FICMEC.

Línea de subvención 3.1.2: APORTACIÓN GEOPARQUES.

Área de competencia afectada: Geoparques.

Sectores a los que se dirige: Geoparques de El Hierro y Lanzarote.

Objetivos: desarrollo de proyectos de interés mutuo, para la promoción y mejora permanente de las estrategias de sostenibilidad en el conjunto de áreas declaradas Geoparque.

Objetivo presupuestario: OEsp 3.1 Promover la educación y la formación en materia ambiental y de acción climática.

Efecto previsto: impulso y desarrollo de las funciones de los Geoparques.

Procedimiento de concesión: directa.

Unidad responsable: Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía. Servicio de Cambio Climático e Información Ambiental.

Plazo de concesión: 2024-2026.

Plazo de vigencia: anual.

Plazo de consecución de objetivos: 15 de noviembre de la anualidad correspondiente.

Coste estimado: 80.000,00 euros.

Fuentes de financiación: 100% Comunidad Autónoma de Canarias. Aplicación Presupuestaria: 1204 456D 4600300 elemento PEP 124G0283 “Aportación Geoparques”.

Régimen de seguimiento y evaluación: memoria detallada con la justificación de las actuaciones realizadas. La verificación in situ estará realizada a 31 de diciembre de 2024.

Indicadores: número de personas participantes en las actividades de promoción y mejora permanente de las estrategias de sostenibilidad en el conjunto de áreas declaradas Geoparque.

Línea de subvención 3.1.3: RESERVA DE LA BIOSFERA.

Área de competencia afectada: Reservas de las Biosferas.

Sectores a los que se dirige: Cabildos “gestores de la Reserva de Biosfera” salvo La Palma que es Fundación.

Objetivos: desarrollo de proyectos de interés mutuo, para la promoción y mejora permanente de las estrategias de sostenibilidad en el conjunto de áreas declaradas Reserva de la Biosfera.

Objetivo presupuestario: OEsp 2.2 Coordinar eficazmente la Red Canaria de Reservas de la Biosfera.

Efecto previsto: impulso y desarrollo de las Funciones de las Reservas de las Biosferas.

Procedimiento de concesión: concurrencia competitiva.

Unidad responsable: Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía. Servicio de Cambio Climático e Información Ambiental.

Plazo de concesión: 2024-2026.

Plazo de vigencia: anual.

Plazo de consecución de objetivos: 15 de noviembre de la anualidad correspondiente.

Coste estimado: 550.000,00 euros.

Fuentes de financiación: 100% Comunidad Autónoma de Canarias. Aplicación Presupuestaria: 1204 456D 4600400 elemento PEP 124G0284 “Reserva de la Biosfera”.

Régimen de seguimiento y evaluación: memoria detallada con la justificación de las actuaciones realizadas. La verificación in situ estará realizada a 31 de diciembre de 2024.

Indicadores: número de personas participantes en las actividades de promoción y mejora permanente de las estrategias de sostenibilidad en el conjunto de áreas declaradas Reserva de la Biosfera.

Línea de subvención 3.1.4: SUBVENCIÓN FESTIVAL BOREAL LOS SILOS.

Área de competencia afectada: educación y concienciación ambiental.

Sectores a los que se dirige: Festival Boreal.

Objetivos: apoyar la celebración del Festival Boreal Los Silos en su edición de 2024. Realización de un eventos culturales, y artísticos dando ejemplo de sostenibilidad.

Objetivo presupuestario: OEsp 3.1 Promover la educación y la formación en materia ambiental y de acción climática.

Efecto previsto: desarrollo de fines sociales de docencia, investigación, conservación y defensa de la naturaleza, en especial de su Flora y Fauna retos ambientales conjuntos.

Procedimiento de concesión: directa.

Unidad responsable: Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía. Servicio de Cambio Climático e Información Ambiental.

Plazo de concesión: 2024-2026.

Plazo de vigencia: anual.

Plazo de consecución de objetivos: 15 de noviembre de la anualidad correspondiente.

Coste estimado: 30.000,00 euros.

Fuentes de financiación: 100% Comunidad Autónoma de Canarias. Aplicación Presupuestaria: 1204 456D 7700100 elemento PEP 237G0009 “Subvención Festival Boreal Los Silos”.

Régimen de seguimiento y evaluación: memoria detallada con la justificación de las actuaciones realizadas. La verificación in situ estará realizada a 31 de diciembre de 2024.

Indicadores: número de personas que visitan las jornadas, muestras, talleres y actividades de carácter ambiental asociadas al Festival Boreal Los Silos.

Línea de subvención 3.1.5: CENTROS HABILITADOS ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS.

Área de competencias afectadas: conservación de la Biodiversidad.

Sectores a los que se dirige: centros habilitados para la recepción de especies exóticas invasoras. Los centros que a estos efectos se consideran son aquellos centros habilitados por la Dirección General competente en materia de biodiversidad que hayan formalizado la adhesión a la Red de Alerta Temprana de Canarias para la detección e intervención de especies exóticas invasoras (RedEXOS).

Objetivos:

Objetivo 1. Sufragar los gastos derivados del mantenimiento y gestión de los ejemplares de especies exóticas invasoras depositados con carácter temporal en las instalaciones de los centros habilitados para la recepción de especies exóticas invasoras.

Objetivo 2. Contribuir a la adecuada gestión de la fauna considerada invasora en el marco de la Red de Alerta Temprana de Canarias (RedEXOS). También irán destinadas a sufragar gastos derivados de la participación de los centros en actuaciones concretas o líneas de trabajo que se impulsen desde RedEXOS.

Objetivo del programa presupuestario: OE3. Restaurar, ordenar y conservar los ecosistemas naturales y seminaturales canarios, su biodiversidad y poblaciones de especies representadas.

Procedimiento de concesión: concurrencia competitiva.

Unidad responsable: Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad.
Servicio de Biodiversidad

Plazo de concesión: 2024.

Plazo de vigencia: 1 año.

Plazo de consecución de objetivos: 31 de diciembre de 2024.

Coste estimado: 300.000,00 euros.

Fuentes de financiación: 100% Comunidad Autónoma de Canarias. Aplicación presupuestaria: 1204 456D 7800200 elemento PEP 237G0008 "CENTROS HABILITADOS PARA ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS (EEI)".

Régimen de seguimiento y evaluación: inspección de verificación anual (que se coordinará con la inspección anual en el marco de aplicación de la Ley de parques zoológicos en el caso de los centros habilitados que tengan esta condición).

Se verifica mediante las memorias anuales que deberán entregar en las que se les exige incluir la información específica y con detalle del mantenimiento y gestión de los ejemplares de especies exóticas invasoras depositados con carácter temporal en las instalaciones de los centros habilitados para la recepción de especies exóticas invasoras. De las actuaciones de gestión de la fauna considerada invasora realizadas en el marco de la Red de Alerta Temprana de Canarias (RedEXOS) y de otras actuaciones realizadas vinculadas a los objetivos de RedEXOS y en particular, deben informar del n.º de recepción de ejemplares de especies exóticas invasoras y su estado y características, n.º de ejemplares atendidos por veterinario y características de los casos, si han cedido o facilitado instalaciones para especies invasoras para RedEXOS y en qué casos de los cursos de formación de personal para RedEXOS y también de las mejoras en instalaciones para objetivos de RedEXOS si las hicieran.

De esta forma se puede evaluar si se han conseguido los objetivos de la adecuado gestión y las especies exóticas y del apoyo a la RedEXOS.

Indicadores: n.º de servicios prestados a RedEXOS por Centro Habilitado (que se miden como: n.º de recepción de ejemplares de especies exóticas invasoras + n.º de ejemplares atendidos por veterinario + cesión de instalaciones para especies invasoras para RedEXOS + cursos de formación de personal para RedEXOS + mejoras en instalaciones para objetivos de RedEXOS).

Línea de subvención 3.1.6: PROYECTO LIFE GARACHICO.

Área de competencia afectada: lucha contra el cambio climático.

Sectores a los que se dirige: TRAGSA.

Objetivos: seguimiento y apoyo a la ejecución de las acciones contempladas en el Proyecto Europeo LIFE GARACHICO.

Objetivo presupuestario: OEsp 2.2 Reducir los impactos adversos asociados al cambio climático y aumentar la resiliencia.

Efecto previsto: ejecución del Programa Europeo LIFE GARACHICO.

Procedimiento de concesión: directa nominada.

Unidad responsable: Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía. Servicio de Cambio Climático e Información Ambiental.

Plazo de concesión: 2024-2026.

Plazo de vigencia: anual.

Plazo de consecución de objetivos: 15 de diciembre de la anualidad correspondiente.

Coste estimado: 24.993,00 euros.

Fuentes de financiación: 100% Comunidad Autónoma de Canarias. Aplicación Presupuestaria: 1204 456J 4000800 elemento PEP 124G1403 “Subvención a Tragsa-Proyecto Life Garachico”.

Régimen de seguimiento y evaluación: la verificación in situ será realizada al final de cada anualidad.

Indicadores: número de reuniones y porcentaje de avance del Proyecto Life Garachico.

Línea de subvención 3.1.7: SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.

Área de competencia afectada: educación y concienciación ambiental.

Sectores a los que se dirige: ONG's, Asociaciones, Fundaciones, Colegios profesionales, Universidades y Administración Local.

Objetivos: apoyo a la celebración de jornadas, talleres, actividades de sensibilización y concienciación ambiental.

Objetivo presupuestario: OEsp 3.1 Promover la educación y la formación en materia ambiental y de acción climática.

Efecto previsto: mayor concienciación y educación ambiental en la sociedad de los problemas ambientales.

Procedimiento de concesión: concurrencia competitiva.

Unidad responsable: Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía. Servicio de Cambio Climático e Información Ambiental.

Plazo de concesión: 2024-2026.

Plazo de vigencia: anual.

Plazo de consecución de objetivos: 15 de noviembre de la anualidad correspondiente.

Coste estimado: 200.000,00 euros.

Fuentes de financiación: 100% Comunidad Autónoma de Canarias. Aplicación Presupuestaria: 1204 456J 4800200 elemento PEP 124G1907 “Sensibilización y Educación Ambiental”.

Régimen de seguimiento y evaluación: la verificación in situ será realizada al final de cada anualidad.

Indicadores: número de personas participantes en las jornadas, talleres, actividades de sensibilización y concienciación ambiental.

Línea de subvención 3.1.8: PROYECTOS COGOBERNANZA ACCIÓN CLIMÁTICA.

Área de competencia afectada: cambio climático.

Sectores a los que se dirige: Ayuntamientos y Cabildos.

Objetivos: proyectos y acciones de acción climática que ayuden a la adaptación ante el cambio climático en las islas.

Objetivo presupuestario: OEsp 2.2 Reducir los impactos adversos asociados al cambio climático y aumentar la resiliencia.

Efecto previsto: redacción y ejecución de proyectos de adaptación al cambio climático en Canarias, en colaboración con la Administración Local.

Procedimiento de concesión: directa.

Unidad responsable: Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía. Servicio de Cambio Climático e Información Ambiental.

Plazo de concesión: 2024-2026.

Plazo de vigencia: anual.

Plazo de consecución de objetivos: 31 de diciembre de la anualidad correspondiente.

Coste estimado: 500.000,00 euros.

Fuentes de financiación: 100% Comunidad Autónoma de Canarias. Aplicación Presupuestaria: 1204 456J 780.02 elemento PEP 227G0009 “Proyecto cogobernanza acción climática”.

Régimen de seguimiento y evaluación: la verificación in situ estará realizada a 31 de diciembre de 2024.

Indicadores: superficie objeto de actuaciones de acción climática.

Línea de subvención 3.1.9: DETERMINACIÓN DE LA BIOLOGÍA Y ECOLOGÍA DE LOS CETÁCEOS EN CANARIAS.

Área de competencias afectadas: conservación de la Biodiversidad.

Sectores a los que se dirige: Sociedad para el Estudio de los Cetáceos en Archipiélago Canario (SECAC) NIF - G38343497.

Objetivos: la comprensión de aspectos fundamentales de la biología y la ecología de los cetáceos de las Islas Canarias a través del análisis de los ejemplares varados, la integración de la información derivada de las campañas en el mar, así como la actualización, digitalización y difusión de la Colección Biológica de Referencia de Cetáceos de la Macaronesia (CBRCM) con el fin de contestar a aspectos relevantes para la conservación y la gestión de estas especies y de sus poblaciones que contribuyan a los planes y estrategias de conservación.

- Objetivo 1. Análisis de los principales parámetros de la biología y ecología de los cetáceos varados en las Islas Canarias y el estudio retrospectivo de las tendencias en el patrón de varamientos en el archipiélago y las covariables asociadas.
- Objetivo 2. Actualización de la información poblacional de la familia Ziphiidae y Kogiidae, del calderón gris (*Grampus griseus*), el delfín de dientes rugosos (*Steno bredanensis*) y el rorcual tropical (*Balaenoptera edeni*) en las Islas Canarias mediante el análisis retrospectivo de información de la SECAC y el desarrollo de campañas en el mar en el LIC-ESZZ15002, con el fin de profundizar en el conocimiento científico de estas especies y evaluar su estado de conservación.
- Objetivo 3. Actualización, mantenimiento, digitalización y difusión de la Colección Biológica de Referencia de Cetáceos de la Macaronesia (CBRCM).

Objetivo del programa presupuestario: OE3. Restaurar, ordenar y conservar los ecosistemas naturales y seminaturales canarios, su biodiversidad y poblaciones de especies representadas.

Efecto previsto: la comprensión de aspectos fundamentales de la biología y la ecología de los cetáceos de las Islas Canarias a través del análisis de los ejemplares varados, la integración de la información derivada de las campañas en el mar, así como la actualización, digitalización y difusión de la Colección Biológica de Referencia de Cetáceos de la Macaronesia (CBRCM) con el fin de contestar a aspectos relevantes para la conservación y la gestión de estas especies y de sus poblaciones que contribuyan a los planes y estrategias de conservación.

Procedimiento de concesión: concesión directa.

Unidad responsable: Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad. Servicio de Biodiversidad.

Plazo de concesión: 2024.

Plazo de vigencia: 1 año.

Plazo de consecución de objetivos: 31 de diciembre de 2025.

Coste estimado: 120.000,00 euros.

Fuentes de financiación: 100% Comunidad Autónoma de Canarias. Aplicación Presupuestaria: 1212 456E 4500300 elemento PEP 124G1470 DETERMINACIÓN DE LA BIOLOGÍA Y ECOLOGÍA DE LOS CETÁCEOS EN CANARIAS.

Régimen de seguimiento y evaluación: a través de informes o reuniones trimestrales de avances del proyecto y de la verificación del contenido de una memoria de actuación a entregar a fin de 2024, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (incluyendo la información con la que se miden los indicadores) y de una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que deberá entregar a fin de 2024. También se realizará una verificación in situ antes del 31 de diciembre de 2024.

Indicadores: nueva información sobre cetáceos obtenida susceptible de incorporar a BIOCAN, medida a través de la información entregada sobre:

- a) Material biológico e inventario de la Colección Biológica de referencia de cetáceos de la Macaronesia,
- b) sobre determinación de edad (al menos 260 especímenes),
- c) contenido estomacal y estudios isotópicos (177 análisis),
- d) información poblacional de calderón gris, zifios y cachalotes pigmeo y enano, delfín de diente rugoso y rorcual tropical,
- e) informe de resultados de campañas de mar (60 días en el total del proyecto).

Línea de subvención 3.1.10: SUBVENCIÓN CAB. INS. TENERIFE “CORDÓN SANITARIO PERIMETRAL PARA CONTROL TERMITAS SUBTERRÁNEAS”.

Área de competencias afectadas: conservación de la Biodiversidad.

Sectores a los que se dirige: Cabildo Insular de Tenerife y sus OO.AA.

Objetivo: aplicación de tratamientos adecuados para el control y la eliminación de las colonias de termita subterránea invasora y establecimiento de medidas para evitar su propagación.

Objetivo del programa presupuestario: OE3. Restaurar, ordenar y conservar los ecosistemas naturales y seminaturales canarios, su biodiversidad y poblaciones de especies representadas.

Efecto previsto: contribución para el desarrollo de las actuaciones desarrolladas por el Cabildo de Tenerife para el control, erradicación y establecimiento de acciones para evitar la propagación de la termita subterránea invasora *Reticulitermes flavipes*.

Procedimiento de concesión: directa nominada.

Unidad responsable: Dirección General de Espacios naturales y Biodiversidad. Servicio de Biodiversidad.

Plazo de concesión: 2024.

Plazo de vigencia: 1 año.

Plazo de consecución de objetivos: 31 de diciembre de 2024.

Coste estimado: 100.000 euros.

Fuentes de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias. Aplicación Presupuestaria: 1212 456E 7600400 elemento PEP 197G0118 SUBVENCIÓN “CORDÓN SANITARIO PERIMETRAL PARA CONTROL TERMITAS SUBTERRÁNEAS”.

Régimen de seguimiento y evaluación: la presentación de la justificación de esta subvención por parte del beneficiario se realizará ante la Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad de la Consejería de Transición Ecológica y Energía del Gobierno de Canarias, que llevará a cabo las actuaciones necesarias para comprobar que los fondos recibidos se han empleado en la financiación de las actividades objeto de la subvención. Se verificará la información del n.º de estaciones y detectores instalados o revisados que permite ver que el objetivo de controlar, intentar eliminar y sobre todo evitar a propagación de la termita se estén cumpliendo o al menos procurando de la forma más eficaz posible.

Ademas se hará seguimiento in situ a través del acompañamiento al Cabildo en alguna de las visitas y se asistirá a la Mesa Técnica de Termitas (reunión que convoca el Cabildo al menos 2 veces al año) donde se presentan los resultados actualizados, lo cual permite hacer un seguimiento del alcance de los objetivos de la subvención.

Indicadores: número de estaciones y detectores instaladas o revisadas.

Línea de subvención 3.1.11: SUBVENCIÓN “SUBV. CABILDO LANZAROTE-TRANSPORTE DE RESIDUOS ENTRE ISLAS”.

Área de competencias afectadas: residuos.

Sectores a los que se dirige: Cabildo Insular de Lanzarote.

Objetivo: proporcionar una correcta gestión a los residuos municipales generados en las islas menores que no disponen de plantas de tratamiento adecuadas.

Objetivo del programa presupuestario: proteger a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Canarias de las presiones y riesgos medioambientales para la salud y el bienestar.

Efecto previsto: mejora en la gestión de los residuos, evitando el vertido directo en las plantas de destino, lo que implica una mejora en la protección del medioambiente y la consecuente protección de la salud humana de toda su población.

Procedimiento de concesión: directa nominada.

Unidad responsable: Servicio de Residuos. Dirección General de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático.

Plazo de concesión: 2024-2025.

Plazo de vigencia: 24 meses.

Plazo de consecución de objetivos: 7 de diciembre de 2025.

Coste estimado: 333.333,34 euros.

Fuentes de financiación: Administración General del Estado.

Aplicación presupuestaria: 1207/456G/7600400, elemento PEP 247G0120, fondo 7012033.

Régimen de seguimiento y evaluación: la presentación de la justificación de esta subvención por parte del beneficiario se realizará ante la Dirección General de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático de la Consejería de Transición Ecológica y Energía del Gobierno de Canarias, que llevará a cabo las actuaciones necesarias para comprobar que los fondos recibidos se han empleado en la financiación de las actividades objeto de la subvención.

Indicadores: cantidad de residuos trasladados a otras islas para su correcta gestión.

Línea de subvención 3.1.12: CABILDO DE LA PALMA-PROYECTO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS ENTRE ISLAS.

Área de competencias afectadas: residuos.

Sectores a los que se dirige: Cabildo Insular de La Palma.

Objetivo: proporcionar una correcta gestión a los residuos municipales generados en las islas menores que no disponen de plantas de tratamiento adecuadas.

Objetivo del programa presupuestario: proteger a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Canarias de las presiones y riesgos medioambientales para la salud y el bienestar.

Efecto previsto: mejora en la gestión de los residuos, evitando el vertido directo en las plantas de destino, lo que implica una mejora en la protección del medioambiente y la consecuente protección de la salud humana de toda su población.

Procedimiento de concesión: directa nominada.

Unidad responsable: Servicio de Residuos. Dirección General de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático.

Plazo de concesión: 2024-2025.

Plazo de vigencia: 24 meses.

Plazo de consecución de objetivos: 7 de diciembre de 2025.

Coste estimado: 333.333,33 euros.

Fuentes de financiación: Administración General del Estado.

Aplicación presupuestaria: 1207/456G/7600400, elemento PEP 247G0121, fondo 7012033.

Régimen de seguimiento y evaluación: la presentación de la justificación de esta subvención por parte del beneficiario se realizará ante la Dirección General de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático de la Consejería de Transición Ecológica y Energía del Gobierno de Canarias, que llevará a cabo las actuaciones necesarias para comprobar que los fondos recibidos se han empleado en la financiación de las actividades objeto de la subvención.

Indicadores: cantidad de residuos trasladados a otras islas para su correcta gestión.

Línea de subvención 3.1.13: CABILDO DE EL HIERRO-PROYECTO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS ENTRE ISLAS.

Área de competencias afectadas: residuos.

Sectores a los que se dirige: Cabildo Insular de El Hierro.

Objetivo: proporcionar una correcta gestión a los residuos municipales generados en las islas menores que no disponen de plantas de tratamiento adecuadas.

Objetivo del programa presupuestario: proteger a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Canarias de las presiones y riesgos medioambientales para la salud y el bienestar.

Efecto previsto: mejora en la gestión de los residuos, evitando el vertido directo en las plantas de destino, lo que implica una mejora en la protección del medioambiente y la consecuente protección de la salud humana de toda su población.

Procedimiento de concesión: directa nominada.

Unidad responsable: Servicio de Residuos. Dirección General de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático.

Plazo de concesión: 2024-2025.

Plazo de vigencia: 24 meses.

Plazo de consecución de objetivos: 7 de diciembre de 2025.

Coste estimado: 333.333,33 euros.

Fuentes de financiación: Administración General del Estado.

Aplicación presupuestaria: 1207/456G/7600400, elemento PEP 247G0122, fondo 7012033.

Régimen de seguimiento y evaluación: la presentación de la justificación de esta subvención por parte del beneficiario se realizará ante la Dirección General de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático de la Consejería de Transición Ecológica y Energía del Gobierno de Canarias, que llevará a cabo las actuaciones necesarias para comprobar que los fondos recibidos se han empleado en la financiación de las actividades objeto de la subvención.

Indicadores: cantidad de residuos trasladados a otras islas para su correcta gestión.